AUTO SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTITRES (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA: 2021-000282
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARIA ZORAIDA GÓMEZ TORRES
DEMANDADAS: MARIBEL YOLANDA BRAVO BURGOS Y ROSA ANGELICA BLANCO BRAVO

Teniendo en cuenta lo manifestado en el escrito anterior, y por ajustarse a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución del poder que le fuera dado al profesional del derecho Dr. JORGE EDWARD BETANCUR VÁSQUEZ, quien viene actuando en representación de la parte demandante dentro del presente proceso.

En consecuencia, se reconoce personería a la Dra. AMPARO AGUIRRE GRISALES, identificada con cédula de ciudadanía número 24.589.149 expedida en Córdoba (Q.), y con Tarjeta Profesional Número 237467 del Consejo Superior de la Judicatura, como abogada sustituta en este proceso.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy
FECHA: 24 de marzo de 2021
NRO. ESTADO : ___

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

43b666a5b495fedb5d34c775bd80446e1969aa5a6a1501e9aa91daf460d257f7
Documento generado en 23/03/2021 10:09:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica